



Ministerio de Planificación,
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

REF: RESOLUCION N° 1951/2022

RESISTENCIA, 14 de Julio de 2022

LICITACION PRIVADA N° 0441/2022**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 22 Mes: Julio Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

RENG LON	CANTI DAD	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Para el sector de acceso en el inmueble en locación, ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear N°1346, se solicita lo siguiente:</p> <p><u>TABIQUE DIVISORIO CON PORTÓN CORREDIZO SUSPENDIDO</u>, según croquis adjunto:</p> <ol style="list-style-type: none"> DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN ESTRUCTURA TABIQUE PORTÓN CORREDIZO SUSPENDIDO 2,50X2,50M PINTURA REVESTIMIENTO DE CHAPA GALVANIZADA SINUSOIDAL N°25 SE ADJUNTA CROQUIS SE ADJUNTA PLANILLA ANEXA PARA DETALLAR LA COTIZACION <p>Se adjunta pliego de especificaciones técnicas.</p> <p><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1)<u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.-</p> <p>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.-</p> <p>3)<u>GARANTIA DE OBRA:</u> 6 (seis) meses.-</p> <p>4)<u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 30 días hábiles.-</p> <p>5)<u>COTIZACION:</u> los valores ofertados deben ser finales con IVA incluido.-</p> <p>6)<u>FORMA DE PAGO:</u> Contado 20 días f. f. y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado, Lotería Chaqueña, abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.-</p> <p>7) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR

LICITACION PRIVADA N° 0441/2022**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 22 Mes: Julio Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

	<p>2//...</p> <p>8) <u>INFORMES Y CONSULTAS:</u> Dpto. Arquitectura y Mantenimiento. Teléfono: 4446750/9 int. 1106</p> <p>9) <u>PLAZO DE ENTREGA:</u> Inmediata. Siendo el plazo de obra de diez (10) días.</p> <p>10) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>11) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p> <p>12) <u>PLAZO DE IMPUGNACION:</u> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, ATP, AFIP, CUIT.LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones
del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR